



**PODER JUDICIAL**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MORELOS**

**CIRCULAR CJE/SG/045-12**

**C.C. MAGISTRADOS, JUECES CIVILES,  
PENALES, MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA, Y  
CUANTÍA MENOR, JUECES CIVILES EN MATERIA  
FAMILIAR Y DE SUCESIONES, JUECES DE  
PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL, JUICIO  
ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES,  
SERVIDORES PÚBLICOS, ADMINISTRATIVOS,  
EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL Y PÚBLICO  
EN GENERAL  
P R E S E N T E**

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de seis de diciembre de dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos; por unanimidad acordó: Autorizar a todo el personal judicial y administrativo del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, a efecto de que el próximo trece de diciembre de dos mil doce, concluyan sus labores anticipadamente, por lo que podrán retirarse a las doce horas los servidores públicos adscritos a los Juzgados y áreas administrativas que no se encuentren en Cuernavaca, Morelos y a las trece horas del día indicado, los servidores públicos adscritos a los Juzgados y áreas administrativas de Cuernavaca, Morelos. Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el Boletín Judicial que edita el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, mismo que tiene efectos de notificación y solo para mayor difusión, publicítese en la página de internet de referida institución. Comuníquese esta determinación a los Magistrados, Jueces Civiles, Penales, Mixtos de Primera Instancia, y cuantía Menor, Jueces Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Jueces de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones, servidores públicos, administrativos, empleados del Poder Judicial y Público en General. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**A T E N T A M E N T E.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

Cuernavaca, Morelos; diciembre 06 de 2012.

**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ**

**SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.**

**LIC. BIBIANA OCHOA SANTAMARÍA.**



**CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO**